

Jorge Millas y la “triestamentalidad”

Señor Director:

En la Universidad de Chile se discute la posibilidad de dar a los estudiantes y funcionarios derecho a voto en los consejos de facultad. En 1967, en este diario, Jorge Millas escribió esto. Sus palabras tienen tanta fuerza como ayer:

“Hay una racionalidad mínima, un orden natural de cosas que pertenece al ejercicio del poder en toda agrupación (...) Conforme a ella, el derecho a mandar (...) pertenece (...) a quien tiene la capacidad de hacer y, por tanto, la garantía de responder (...)”

Dicha racionalidad se refiere a la función de cada uno de los elementos u órganos del cuerpo social de la universidad, a saber, los estudiantes, los profesores y la administración. El carácter de ‘comunidad’ que posee la agrupación de estas personas no debiera prestarse a confusiones ni a juego de palabras: ese carácter lo da y define la empresa en común de promover el saber superior y las más altas normas de cultura, para su conversión en energía social a través de los graduados, por una parte, y del propio incremento del saber por la otra. La naturaleza de semejante empresa fija por modo inapelable la función, es decir, la participación de cada uno de sus elementos en la arquitectónica del conjunto. El estudiante es miembro de la comunidad universitaria en cuanto individuo que busca formación, crecimiento, madurez (...)”

Con ello queda determinada la participación y responsabilidad del profesorado: a él van dirigidas la demanda y el acto de confianza juveniles. Responde a ellas enseñando, y tomando todas las decisiones que la responsabilidad de hacerlo necesariamente impone. (...) Un educando que decide él mismo, así sea proporcionalmente, sobre fines, contenidos, medios, planes, administración, disciplina, del proceso educativo, limita la libertad y con ello la dignidad jerárquica de quien, por la naturaleza de las cosas, no puede desempeñar su cometido sino con plena responsabilidad. Responsabilidad sin libertad, es responsabilidad sin autoridad ni jerarquía: un contrasentido lógico, pero más radicalmente, un contrasentido moral”.

LUCAS SIERRA

Profesor de Derecho, U. de Chile